
MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
INFORMACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	
1. FUNDAMENTACIÓN.....	327
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	327
3. ÁREAS REVISADAS	327
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	328
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	328
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	328
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	328
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	328
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	332
4.2.1. INGRESOS PROPIOS.....	332
4.2.2. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	333
4.2.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	334
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	336
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	336
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	337
4.4. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU INTEGRACIÓN	338
4.5. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO.....	340
4.6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	341
4.6.1. ACTUACIONES	341
4.6.2. OBSERVACIONES.....	343
4.6.3. RECOMENDACIONES.....	362
4.7. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	367
5. CONCLUSIONES.....	367

COATZACOALCOS

Información del Ayuntamiento

El Ayuntamiento del Municipio de Coatzacoalcos presidido por el C. Marcos César Theurel Cotero concluyó su periodo constituciona el 31/12/2013. Se conformó por un Síndico y trece Regidores. Pertenece al Distrito Electoral Local XXIX y XXX de Coatzacoalcos I y II.

La dirección municipal es Av. Ignacio Zaragoza No. 404, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.

Ubicación



Número del Municipio: 040
Fuente: SEFIPLAN

Información Socioeconómica

Concepto	Valor
Grado de marginación	Muy bajo
Lugar de marginación que ocupa en el contexto estatal	205
Población en pobreza extrema	15,726
PIB Per cápita 2007	14,078.40
Población económicamente activa (PEA)	13,4791

Clave INEGI: 30039
Fuente: CONAPO / INAFED / INEGI / CONEVAL

Información Fiscalizaciones Anteriores

Cuenta Pública	Estatus
2011	Aprobado
2012	Aprobado

Escudo



"En la pirámide, montículo o escondite de la culebra"

Información General

Nomenclatura

El Municipio se fundó mediante Decreto No. 118 el 14 de diciembre de 1881 y su nombre proviene del náhuatl "Coatzacualco" que significa "en la pirámide, montículo o escondite de la culebra".

Localización

Ubicado en la región Olmeca del estado, la extensión territorial de Coatzacoalcos es de 309.2 km², siendo un 0.43% del total del territorio veracruzano y ocupando el lugar número 3; sus límites son con los Municipios de Agua Dulce, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Cosoleacaque y Pajapan, con una distancia aproximada a la Capital de 421 km.

Su clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano con un rango de temperatura que oscila entre los 24–28°C. Su rango de precipitación se encuentra entre los 2400–2600 milímetros.

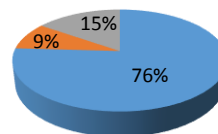
Perfil Sociodemográfico

Con base en el censo de población y vivienda publicado por el INEGI en el año 2010, su población es de 30,5260 habitantes, lo que representa el 3.99% del total del estado; cuenta con 76 localidades, situándolo en el lugar 67 dentro del territorio estatal.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2013, el Ayuntamiento presupuestó obtener ingresos por \$946,793,815.38, como se detalla a continuación:

■ Ingresos Municipales ■ % FISM ■ % FORTAMUNDF



1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación legal, el H. Ayuntamiento de **Coatzacoalcos, Ver.**, entregó en forma oportuna la Cuenta Pública del ejercicio 2013 al H. Congreso del Estado, la que a su vez fue remitida, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en la Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Municipio se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.6.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe Genérico del Resultado de los municipios, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Coatzacoalcos, Ver.**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, la ejecución de obra pública que realizó el Ente Fiscalizable, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Tesorería, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Secretaría del Ayuntamiento, Protección Civil, DIF Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Egresos, Dirección de

Ingresos, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección de Adquisiciones y Registro Civil.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal, estatal y municipal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.6.2.

4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en la Cuenta Pública y de la documentación presentada por los ex servidores públicos del municipio, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

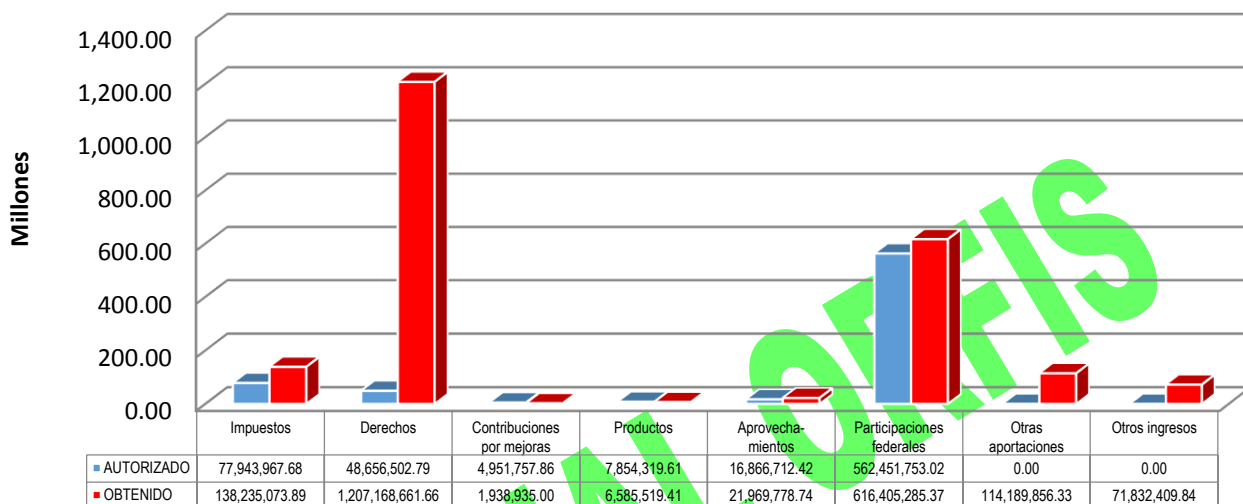
4.1.2.1. Ingresos y Egresos

Recursos Propios

El Congreso del Estado publicó en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 450 de fecha 25 de diciembre de 2012, la Ley de Ingresos del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., en la que se estimó que recibiría un monto de \$718,725,013.38 para el ejercicio 2013, por concepto de ingresos ordinarios; no obstante, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2013, los ingresos obtenidos al 31 de diciembre ascendieron a \$2,178,325,520.24, lo que representa un 203.08% superior al total estimado. **(Gráfica 1 y Cuadro 1)**

Al 31 de diciembre de 2013, el Ente Fiscalizable ejerció un importe de \$1,113,175,892.16, cuyo detalle se presenta más adelante, que comparado con los recursos recaudados y transferidos provenientes de su Ley de Ingresos por \$2,178,325,520.24, refleja un remanente por \$1,065,149,628.08. **(Gráfica 2 y Cuadro 1)**

GRÁFICA 1
INGRESOS RECURSOS PROPIOS



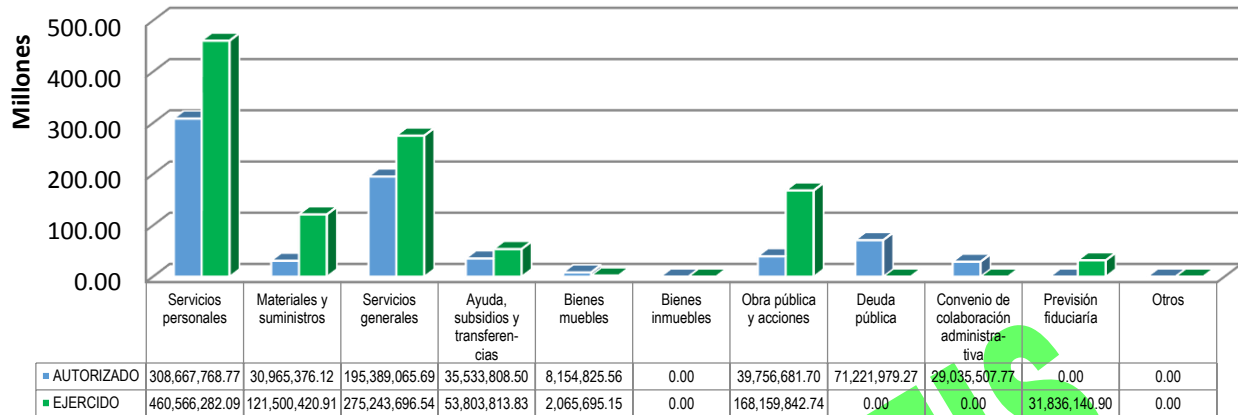
Otras aportaciones: Ingresos por Contratación de Crédito Financiera Local, Sociedad Anónima, de Capital Variable, SOFOM, E.N.R. (Instalación equipos ahorradores de energía) \$43,985,204.86, Subsidio SEFIPLAN para Obras y Acciones \$22,500,000.00, Fondo Metropolitano 2012 \$18,071,102.88, Aportación Federal para obras y acciones \$13,968,044.14, Fondo Metropolitano 2013 \$6,765,504.45, Subsidio SEFIPLAN para Acciones \$6,000,000.00, FOPADE 2012 \$2,000,000.00, Aportación Municipal SUBSEMUN \$900,000.00.

Otros ingresos: Corrección de saldos crédito BANSI (Deuda Pública) \$24,522,127.56, Otros Ingresos por cobros diversos \$22,343,077.20, Convenio celebrado con Paraíso Las Dunas \$5,881,200.00, Recurso para prevención de violencia escolar \$3,000,000.00, Recurso Federal SUBSEMUN 2012 \$3,000,000.00, Registro por Estímulo Fiscal del Ejercicio 2013 \$2,819,512.72, Convenio con ZOFEMAT por arrendamiento federal \$2,704,337.60, Pago licencia para construcción \$2,035,776.00, Depósito de Predial del ejercicio 2012 \$1,476,293.68, Venta de Gradas en Carnaval \$1,088,000.00, Patrocinios para Carnaval \$875,000.00, Daños a Bienes Municipales \$604,136.77, Corrección de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores \$458,543.11, Inspección de Protección Civil \$365,650.00, Patrocinios de expoferia Coatza 2013 \$265,000.00, Pago por parte de Soriana por apoyo en la Seguridad \$164,660.00, Importe de póliza de ajuste por corrección de saldos (ejercicios anteriores) \$136,120.00, Depósitos para recuperación de comisiones bancarias \$91,338.00 y Subsidio de alumbrado público \$1,637.20

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Municipio, son los que se presentan en la gráfica 2, donde el Ayuntamiento aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales, servicios generales y, obra pública y acciones.

GRÁFICA 2 EGRESOS RECURSOS PROPIOS



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

CUADRO 1 RESULTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2013

CONCEPTO	AUTORIZADO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$718,725,013.38	\$2,178,325,520.24
Total de Egresos	\$718,725,013.38	\$1,113,175,892.16
Resultado en Cuenta Pública	\$ 0.00	\$ 1,065,149,628.08

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

CUADRO 1-A RECURSOS DE OTROS PROGRAMAS (SEDESOL)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
¹ SEDESOL	\$12,562,637.00	\$13,909,715.44	\$-1,347,078.44
Subtotal	\$12,562,637.00	\$13,909,715.44	\$-1,347,078.44
² Remanentes de Ejercicios Anteriores	449,769.11	449,769.11	0.00
Total	\$13,012,406.11	\$14,359,484.55	\$-1,347,078.44

¹ Programas (Ingresos): HABITAT \$10,562,637.00 y Rescate de Espacios Públicos \$2,000,000.00.

² De acuerdo a registros contables el remanente fue reclasificado a las partidas 2102-06-05008 Tesorería de la Federación \$383,391.00 y 2102-06-05007 FISM \$66,378.11.

El remanente del Programa HABITAT reintegrado a la Tesorería de la Federación por \$288,172.12 se realizó con fecha 2 de julio de 2014.

El remanente real reportado del Programa de Rescate de Espacios Públicos es de \$0.00

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**CUADRO 1-B
 RECURSOS DE OTROS PROGRAMAS (ZOFEMAT)**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
ZOFEMAT	\$1,600,191.00	\$0.00	\$1,600,191.00
Subtotal	\$1,600,191.00	\$0.00	\$1,600,191.00
¹ Remanentes de Ejercicios Anteriores	397,068.94	357,749.95	39,318.99
Total	\$1,997,259.94	\$357,749.95	\$1,639,509.99

¹ Monto ejercido señalado en el apartado de observaciones, toda vez que corresponde a una adquisición no autorizada para realizarse con recursos de este fondo.

Existe un monto de \$2,704,337.60 reportado en el Fondo de Ingresos Municipales, adicionales a lo señalado en la contabilidad del fondo. (ver cuadro de detalle de ingresos propios).

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Aportaciones Federales Ramo 33

En lo que respecta a las aportaciones federales del Ramo 33, de acuerdo a la Gaceta Oficial número ext. 040 de fecha 31 de enero de 2013, el Ayuntamiento recibió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) un importe de \$82,496,120.00, que sumados con la aportación municipal por \$8,318,156.68, dan un total de \$90,814,276.68; además de \$20,231,345.97 correspondiente al remanente del FISM. En tanto que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el Ayuntamiento recibió \$145,572,682.00, además de \$5,809,108.96 correspondiente al remanente del FORTAMUNDF. Los ingresos por Aportaciones Federales obtenidos fueron ejercidos obteniendo los resultados que se mencionan en el Cuadro 2:

**CUADRO 2
 APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 82,496,120.00	\$ 82,496,120.00	\$ 0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	8,318,156.68	3,179,598.39	5,138,558.29
Subtotal	\$ 90,814,276.68	\$ 85,675,718.39	\$ 5,138,558.29
Remanentes de Ejercicios Anteriores	20,231,345.97	18,903,178.26	1,328,167.71
Total¹	\$ 111,045,622.65	\$ 104,578,896.65	\$ 6,466,726.00
Préstamo FISM (FAIS)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos (Intereses, Aportación de beneficiarios y otras aportaciones)	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$ 145,572,682.00	\$ 142,505,525.66	\$ 3,067,156.34
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
Subtotal	\$ 145,572,682.00	\$ 142,505,525.66	\$ 3,067,156.34
Remanentes de Ejercicios Anteriores	5,809,108.96	5,752,013.44	57,095.52
Total²	\$ 151,381,790.96	\$ 148,257,539.10	\$ 3,124,251.86

¹ El remanente del FISM reportado se encuentra integrado con los siguientes saldos: Bancos \$579.95, Deudores diversos: \$45,276,036.18, Anticipos \$3,826,952.98, Cuentas por pagar \$30,209,461.67, Impuestos y retenciones por pagar \$194,288.65, sistema de diferencia general (deudor): \$226,003.23, y sistema de diferencia general (acreedor): -\$12,459,096.02.

² El remanente del FORTAMUN-DF reportado se encuentra integrado con los siguientes saldos: Bancos \$34,522.23, Deudores diversos: \$36,036,925.84, Anticipos \$1,507,723.47, Cuentas por pagar \$29,772,452.93, Impuestos y retenciones por pagar \$98,844.04 y sistema de diferencia general (acreedor):-\$4,583,622.71.

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

4.2.1. Ingresos Propios

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 37 fracción II, y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 35; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas Municipales deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste.

Para cumplimiento de lo anterior, se verificó que el Ente Fiscalizable le diera seguimiento a su Plan Municipal de Desarrollo, a través de la elaboración del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013.

Con la revisión efectuada, se determinó lo siguiente:

Del análisis efectuado al Programa Operativo Anual 2013 presentado por el Ente Fiscalizable, se determinó que contiene de manera específica los objetivos y metas a alcanzar, recursos a aplicarse y fechas programadas que permitieron evaluar su cumplimiento; además el Ente Fiscalizable presentó evidencia de que periódicamente se haya verificado la relación que guardan las actividades realizadas, con los objetivos y metas establecidos en su Programa Operativo Anual, así como los resultados de la ejecución de éste.

De igual manera, al evaluar el ejercicio del presupuesto del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2013, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado y a la documentación soporte de la misma, se derivan las siguientes conclusiones:

No existió una planeación y programación adecuada que permitiera llevar un control de los recursos ejercidos, ya que no obstante que los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 reflejan un remanente presupuestal de \$1,065,149,628.08, al cierre del ejercicio existen cuentas e impuestos por pagar, sin que se cuente con los recursos suficientes para cubrirlos. Por lo anterior, se concluye que el Ente Fiscalizable cumplió parcialmente en lo relativo a objetivos y metas programadas.

En lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la aplicación de los recursos del Ramo 33, se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, determinándose lo siguiente:

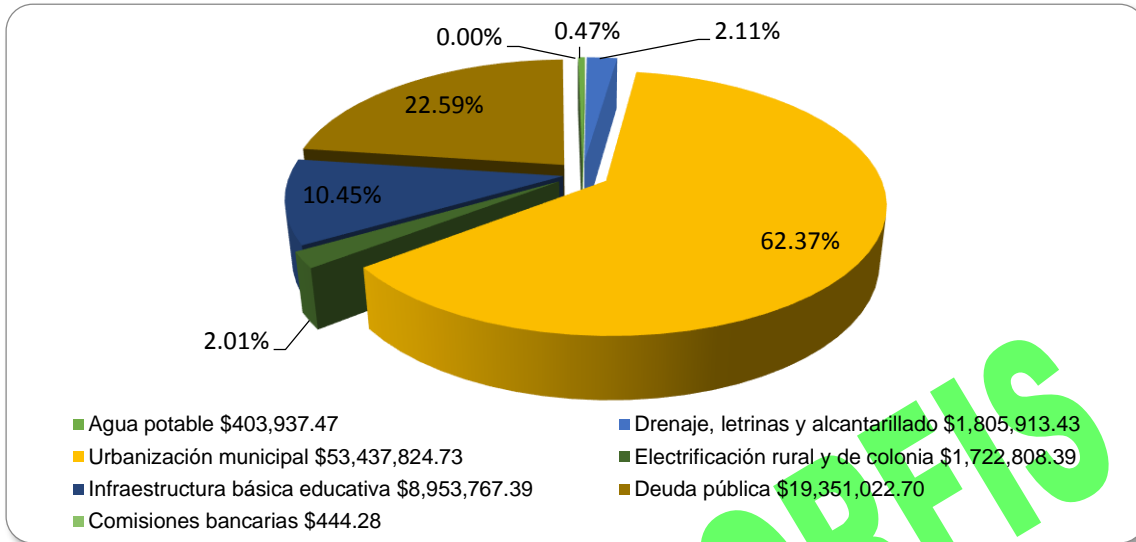
4.2.2. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), debe ser ejercido en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable, previo acuerdo del Consejo de Desarrollo Municipal y que establece que estos recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes, a través de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable recibió las ministraciones relativas a las Aportaciones Federales.
- Durante el año se ejerció un monto de \$85,675,718.39, que representa el 94.34% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- De la revisión financiera a las 40 obras y 1 acción que conforman la muestra de auditoría, se determinó que no se alcanzaron las metas programadas, debido a que 14 obras se reportaron con avance menor al 100%, así como por lo señalado en el apartado de observaciones de este informe.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

GRÁFICA 3
DESTINO DE LOS RECURSOS FISM



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable:

Cumplió parcialmente con los objetivos y las metas del Fondo, debido a que informó a los habitantes del Municipio, el monto de los recursos obtenidos, así como los resultados alcanzados y los recursos se destinaron a los conceptos que señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

4.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

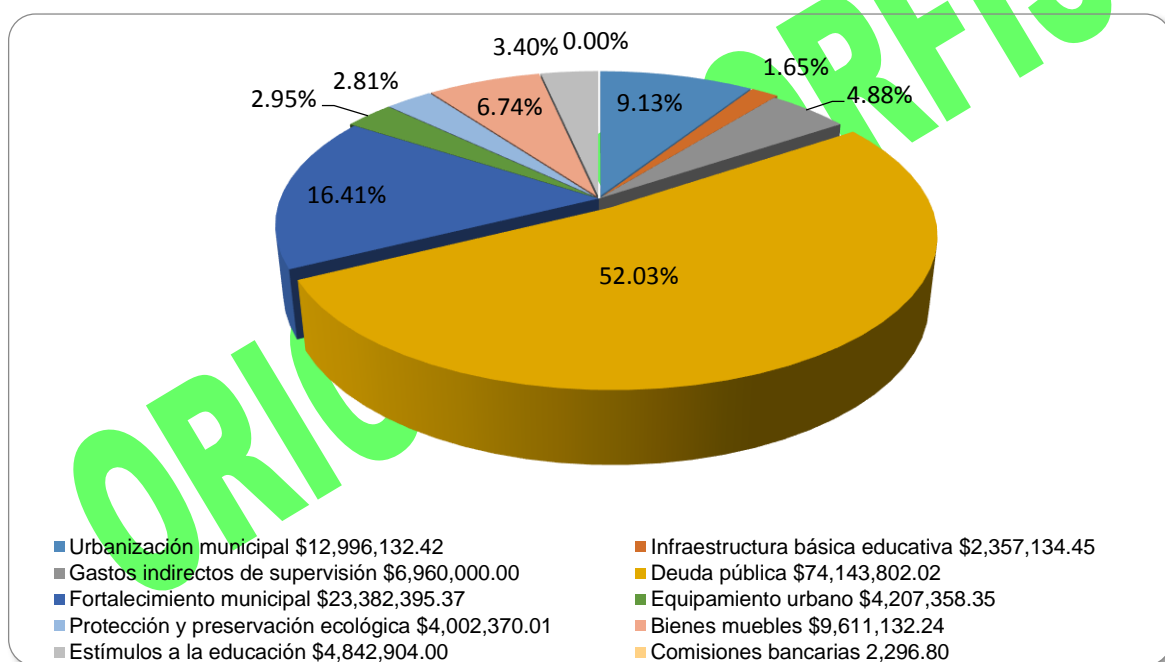
Del mismo modo y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el que señala que los recursos deben ser ejercidos en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable y destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes, a través de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.

- El Ente Fiscalizable recibió las ministraciones relativas a las Aportaciones Federales.
- Durante el año se ejerció un monto de \$142,505,525.66, que representa el 97.89% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- De la revisión financiera a las 19 obras y 9 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que no se alcanzaron las metas programadas, debido a que 4 obras se reportaron con avances menor al 100% así como por lo señalado en el apartado de observaciones de este informe.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

GRÁFICA 4
DESTINO DE LOS RECURSOS FORTAMUN-DF



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable:

Cumplió parcialmente con los objetivos y las metas del Fondo, debido a que, informó a los habitantes del Municipio, el monto de los recursos obtenidos, así como los resultados alcanzados y los recursos se destinaron a los conceptos que señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, al cierre del ejercicio existen obras que no fueron concluidas financieramente al 100% y por lo señalado en el apartado de observaciones.

4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de este proceso de armonización, al 31 de diciembre de 2013 los Ayuntamientos estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

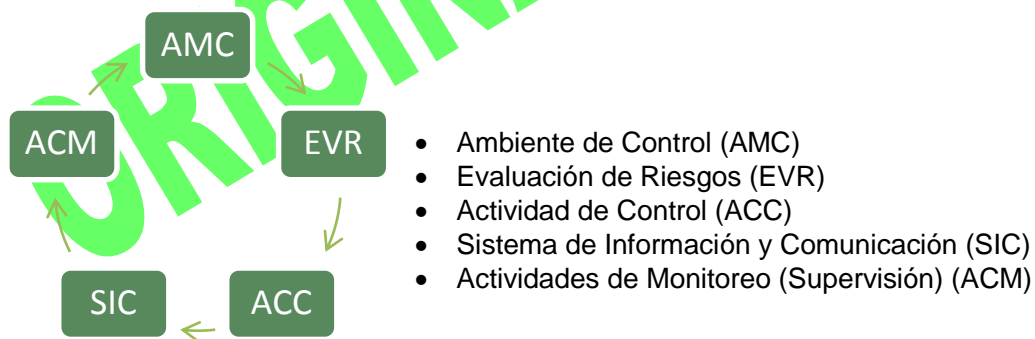
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los ayuntamientos para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC; estas capacitaciones se intensificaron debido al cambio de administración municipal, razón por lo cual se capacitó a las autoridades salientes y a las entrantes, además de incluir un apartado en el acta de entrega recepción relativo a informar sobre los avances en esta materia.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública municipal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio; es por ello que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público Municipal, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que el Control Interno en el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver., fue **Regular**; además se determinaron las siguientes áreas de oportunidad, las cuales deben atenderse para consolidar su sistema de control interno.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- No existen indicadores que permitan determinar el cumplimiento de objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación, como lo solicitan las instancias federales.
- No existió una adecuada planeación en la programación y ejecución de las obras y acciones de la muestra, realizadas con recursos del FISM y FORTAMUN-DF; toda vez que no todas fueron concluidas financieramente al 100%.
- En las adquisiciones de bienes, no se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, al realizar los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa aplicable.
- No existe evidencia de una adecuada comunicación entre el área de obras públicas y el área de contabilidad de Tesorería, ya que la información de lo ejercido en obras y acciones contablemente, con los importes reportados en el cierre del ejercicio, presentan diferencias.
- El Titular de la Contraloría Interna no realizó las funciones de control y evaluación de manera oportuna.

4.4. Análisis de la Deuda Pública y su integración

De conformidad con el Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por el H. Congreso del Estado, la Deuda Pública Municipal está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio, de los organismos descentralizados municipales, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Municipio.

Para la revisión de este rubro se consideró la siguiente información:

- Estados Financieros de la Cuenta Pública.
- Convenios de contratación de deuda pública.
- Estados de amortización de deuda pública emitidos por la Institución Bancaria que otorgó el crédito y/o tabla de amortización de deuda.
- Estado de deuda pública municipal reportada por el H. Congreso del Estado.
- Estado de deuda pública reportado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes conclusiones:

Se contrató Deuda Pública durante el ejercicio 2013 por \$46,707,293.00, la cual fue autorizada por el H. Congreso del Estado mediante Gaceta Oficial del Estado número 228 de fecha 13/06/13, para destinarse en Obra Pública Productiva, esta obligación no generó intereses ni amortización en el ejercicio. Asimismo, de la deuda pública de ejercicios anteriores por \$386,212,999.33, también autorizada por el H. Congreso del Estado mediante Gaceta Oficial número 36,350 y 148 de fecha 02/02/11, 01/11/2011 y 04/05/2012; se amortizó en el ejercicio un importe de \$70,961,976.63 y se cubrieron intereses por \$6,502,490.12; por lo que el saldo total al 31 de diciembre de 2013 es de \$333,023,711.53, tal como se muestra en el cuadro:

CUADRO 3
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO MESES	ACREEDOR GARANTÍA DE PAGO	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 01/01/2013	AMORTIZADO EN 2013	INTERESES PAGADOS EN 2013	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
25/11/11	24	BANOBRAS FAIS	\$36,212,999.33	\$16,861,976.63	\$16,861,976.63	\$2,489,046.07	\$ 0.00
20/07/12	60	BANOBRAS Participaciones	\$350,000,000.00	\$340,416,418.53	\$54,100,000.00	\$4,013,444.05	\$286,316,418.53
01/11/13	48	Financiera Local, S.A. de C.V. SOFOM, ENR Participaciones	\$46,707,293.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$46,707,293.00
TOTAL			\$432,920,292.33	\$357,278,395.16	\$70,961,976.63	\$6,502,490.12	\$333,023,711.53

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Saldos al 31 de diciembre de 2013:

- Los Estados Financieros de la Cuenta Pública registran un saldo por \$333,023,711.53.
- El registro de deuda pública reportado por el H. Congreso del Estado presenta un endeudamiento de \$408,297,853.00.
- El Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta un saldo de \$ 0.00.

De acuerdo a la Legislación Local es prioritario tener un registro integral del endeudamiento completo, confiable y actualizado de los financiamientos adquiridos, por lo que el ORFIS comprobó que la Deuda Pública reportada por el Ayuntamiento de Coatzacoalcos Ver., cumplió con el registro y reportes ante el H. Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

De acuerdo al análisis e integración de la Deuda Pública, los financiamientos tienen como fuente de pago las participaciones y aportaciones federales, mismas que son transferidas por la Federación y que respaldan la deuda pública; de continuar esta tendencia (endeudamiento), el Ayuntamiento tendrá que destinar dichos recursos exclusivamente para el pago del servicio de la deuda y reducirá su capacidad financiera para cubrir otros compromisos de gastos prioritarios.

Por lo que se recomienda incluir en los Presupuestos de Egresos subsecuentes un programa con medidas que incrementen y fortalezcan los ingresos propios, racionalicen y controlen el gasto operacional, lo que permitirá mantener un equilibrio presupuestario para lograr sanear las finanzas públicas del Ayuntamiento.

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Municipio, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del ente, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 4
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	INGRESOS MUNICIPALES	FISM	FORTAMUN-DF	OTROS	TOTAL
Bienes Muebles	Inicial	\$ 141,309,353.30	\$ 0.00	\$79,525,986.87	\$2,891,955.32	\$223,727,295.49
	Incremento	10,892,675.15	0.00	976,100.00	357,750.00	12,226,525.15
	Final	\$ 152,202,028.45	\$ 0.00	\$80,502,086.87	\$3,249,705.32	\$235,953,820.64
Bienes Inmuebles	Inicial	\$1,195,333,226.00	\$ 0.00	\$17,193,344.49	\$ 0.00	\$1,212,526,570.49
	Incremento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Final	\$1,195,333,226.00	\$ 0.00	\$17,193,344.49	\$ 0.00	\$1,212,526,570.49
Total	\$1,347,535,254.45	\$ 0.00	\$97,695,431.36	\$3,249,705.32	\$1,448,480,391.13	

Nota: Existe una diferencia de \$100,945,137.01 respecto a lo reportado en la partida de Patrimonio Municipal derivado de reclasificación efectuada contra la partida 3101-05-01004 Crédito BANOBRAS 2012 en el mes de diciembre de 2013

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Existe un incremento en el Patrimonio del Ente Fiscalizable derivado de adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos de Ingresos Municipales, FORTAMUN-DF y ZOFEMAT por \$12,226,525.15.

4.6. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.6.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en lo anterior, las muestras de auditoría, representan los porcentajes que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos de cada fondo:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$1,113,175,892.16
Muestra Auditada	1,001,858,302.94
Representatividad de la muestra	90.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A RECURSOS SEDESOL

CONCEPTO	FONDO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$13,909,715.44	\$449,769.11	\$14,359,484.55
Muestra Auditada	12,518,743.90	404,792.19	12,923,536.09
Representatividad de la muestra	90.00%	90.00%	90.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A
RECURSOS ZOFEMAT**

CONCEPTO	FONDO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	0.00	\$357,749.95	\$357,749.95
Muestra Auditada	0.00	\$321,974.96	\$321,974.96
Representatividad de la muestra	0.00%	90.00%	90.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS (APORTACIÓN MUNICIPAL)	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$82,496,120.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$3,179,598.39	\$85,675,718.39	\$18,903,178.26	\$104,578,896.65
Muestra Auditada	74,246,508.00	0.00	0.00	2,861,638.55	77,108,146.55	17,012,860.43	94,121,006.98
Representatividad de la muestra	90.00%	0.00%	0.00%	0.00%	90.00%	90.00%	90.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$142,505,525.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$142,505,525.66	\$5,752,013.44	\$148,257,539.10
Muestra Auditada	128,254,973.09	0.00	0.00	0.00	128,254,973.09	5,176,812.10	133,431,785.19
Representatividad de la muestra	90.00%	0.00%	0.00%	0%	90.00%	90.00%	90.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver., la muestra de auditoría fue la siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS
Obra Pública Ejecutada	\$316,867,131.12	144
Muestra Auditada	219,367,095.82	28
Representatividad de la muestra	69.23%	19.44%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.6.2. Observaciones

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

Normatividad de ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno municipal y libertad de la administración hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala las obligaciones para los Municipios respecto a la ejecución de los recursos federales transferidos por convenios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la participación que corresponde a las Haciendas Públicas Municipales respecto de los ingresos federales, la distribución de las aportaciones federales (FISM y FORTAMUN-DF) y los rubros en que se pueden aplicar estos Fondos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establece las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Desarrollo Social, señala las obligaciones del gobierno y establece las instituciones responsables del desarrollo social.

Normatividad de ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del municipio, así como del Ayuntamiento.
- Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las obligaciones que tienen los municipios respecto de las Aportaciones Federales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Municipal de Desarrollo, programas que se deriven del Plan Municipal; el Programa Operativo Municipal y el presupuesto por programa de los municipios.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, establece las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los servidores públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información pública y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.

Normatividad de ámbito Municipal:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, establece las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglose de los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos.

- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz o similares para aquellos Municipios que cuenten con su propio ordenamiento, reglamenta la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	35	17	52
TÉCNICAS	3	5	8
SUMA	38	22	60

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

INGRESOS MUNICIPALES

Observación Número: FM-040/2013/001

El Ente Fiscalizable no proporcionó la documentación e información que abajo se señala, la cual le fue requerida durante la fase de comprobación del Procedimiento de Fiscalización.

- Padrón factura de impuesto predial del ejercicio 2013.

Observación Número: FM-040/2013/002

Los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 reflejan un remanente presupuestal de \$1,065,149,628.08, sin embargo, existen cuentas por pagar por \$164,463,655.77, e impuestos por pagar por \$9,147,090.33 generados en el ejercicio 2013.

Observación Número: FM-040/2013/003

El Ente Fiscalizable, no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con la finalidad de recuperar los créditos fiscales derivados del Impuesto Predial, por los saldos del rezago correspondiente al impuesto mencionado que se presentan en los estados financieros con un saldo inicial de \$553,753,414.43, del cual recuperaron los porcentajes que continuación se detalla:

<u>CONCEPTO</u>	<u>POR CIENTO RECUPERADO</u>
Predial Urbano Rezago	1.67%
Predial Rústico Rezago	0.74%
Predial Urbano 2013	31.21%
Predial Rústico 2013	14.38%

Así mismo, al cierre del ejercicio se reportan otros saldos de cuentas por cobrar que abajo se citan, de los cuales el Ente fiscalizable no presentó evidencia de las acciones efectuadas para su recuperación.

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CUENTA POR COBRAR</u>	<u>MONTO</u>
1105-04-01004	Multas Federales Administrativas	Aprovechamientos	\$10,569,663.02
1105-05-01002	Rezago	Arrendamiento Zona Federal	365,096.77
1105-06-01001	Corriente	Otras cuentas por cobrar	408,986.00
1105-06-01002	Rezago	Otras cuentas por cobrar	2,316,368.51
1105-06-01007	Contribuciones por Mejoras	Otras cuentas por cobrar	<u>17,405,086.21</u>
		TOTAL	\$31,065,200.51

Observación Número: FM-040/2013/005

El Ente Fiscalizable presenta al 31 de diciembre de 2013, saldos de deudores diversos generados en el ejercicio, los cuales no fueron recuperados.

<u>CUENTA</u>	<u>MONTO</u>
1106-05-01014 Comisión Federal de Electricidad ¹	\$1,165,686,469.00
1106-05-01024 Gobierno del Estado de Veracruz	<u>6,000,000.00</u>
TOTAL	\$1,171,686,469.00

¹El saldo corresponde a juicio en contra de la dependencia por derechos de cobro por ocupación de bienes inmuebles de dominio público en proceso.

Así mismo, presenta saldos provenientes de ejercicios anteriores que no fueron recuperados.

<u>CUENTA</u>	<u>MONTO</u>
1106-02-01001 C.M.A.S.	\$3,991,481.64
1106-05-01015 SEFIPLAN	25,300,000.00
1106-05-01024 Gobierno del Estado	<u>592,154.27</u>
TOTAL	\$29,883,635.91

Observación Número: FM-040/2013/006

El Ente Fiscalizable presenta al cierre del ejercicio saldo por concepto de anticipo de obra proveniente de ejercicios anteriores, del cual no presentaron evidencia de su recuperación o amortización al 31 de diciembre de 2013.

<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
1108-04-01005 HAB-FISM-005/12 Roberto Isauro Montes Camacho	\$661,662.08

Observación Número: FM-040/2013/007

El Ente Fiscalizable presenta al cierre del ejercicio saldos por concepto de anticipos de obra otorgados durante el ejercicio, mismos que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2013.

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
Coatzacoalcos, Ver.

<u>CUENTA</u>	<u>MONTO</u>
1108-04-01163 BAN-ADQ-002/13 Cemex Concretos, S.A de C.V.	243,091.68
1108-04-01167 BAN-005/13 Karim Isaías Espinoza Olivares	780,305.60
1108-04-01169 BAN-004/13 Jorge Iván Rivas Espinoza	1,800,016.10
1108-04-01188 FORT-DF-016/13 Abrasivos y Arrend. Maquinaria, S.A.	376,012.25
1108-04-01189 FORT-DF-017/13 Abrasivos y Arrend. Maquinaria	428,517.88
1108-04-01190 FISM-023/13 Marjos Construcciones S.A.	110,910.45
1108-04-01191 FISM-050/13 Marjos Construcciones S.A.	<u>100,960.37</u>
TOTAL	\$3,839,814.33

Presentan convenio firmado entre las autoridades municipales actuales y el contratista donde se compromete a realizar los pagos por un monto de \$4,119,703.57 y concluir los trabajos por lo que a estos saldos se les dará seguimiento a través de la contraloría interna.

<u>CUENTA</u>
1108-04-01161 ARB-022/12 Luz del Carmen Torralba Domínguez
1108-04-01162 BAN-ADQ-001/13 Cemex Concretos, S.A de C.V.
1108-04-01166 BAN-007/13 Kver S.A. de C.V.
1108-04-01175 BAN-013/13 Pluvial del Golfo S.A. de C.V.
1108-04-01176 BAN-011/13 MT Edificatium S.A. de C.V.
1108-04-01179 BAN-017/13 Proyectos y Construcciones Drillings, S.A.
1108-04-01182 BAN-024/13 Corporativo Melvel S.A. de C.V.
1108-04-01184 BAN-022/13 Proyectos y Construcciones Drilling, S.A.

Asimismo existe un saldo proveniente de ejercicios anteriores por un monto de \$1,209,146.90, los cuales no fueron amortizados, careciendo además de información sobre la situación de la obra, modificación del plazo de ejecución, así como el seguimiento realizado a la fianza de cumplimiento otorgada por el contratista y sus modificaciones.

<u>CUENTA</u>
1108-04-01103 FAFM IR-059-10 ECOPET, SA
1108-04-01110 FMET-002/11 Fabela y Cía.
1108-04-01114 CNA-003/11 Consorcio Constructor
1108-04-01115 CNA-004/11 Construcciones Urbanas
1108-04-01116 CNA-005/11 Iduarte Industrial, SA
1108-04-01117 CNA-006/11 Iduarte Industrial, SA
1108-04-01121 CNA-010/11 Yesoductos dragados y canales
1108-04-01134 CNA-007/12 Benigno Baizabal Zavala
1108-04-01141 BAN-002/12 Haus Desarrollo Inmobiliario

Observación Número: FM-040/2013/010

Existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2013, provenientes de ejercicios anteriores por un importe de \$22,968,982.54, y el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación.

Observación Número: FM-040/2013/011

Existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2013, registrados al cierre del ejercicio por concepto de nómina, de los cuales no se proporcionó la documentación que respalde dichos registros.

<u>No. DE CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
2102-05-01018	Nómina por pagar Serfin	\$8,426,239.77
2102-05-01019	Nómina por pagar Banamex	15,504,082.17
2102-05-01022	Nómina por pagar efectivo	2,888,620.53
2102-05-01034	Nómina por pagar Bancomer	1,833,892.00
2102-05-01085	Nómina por pagar Scotiabank	700,257.96
2102-05-01135	Nómina por pagar Banorte	1,055,794.78
2102-05-01240	Laudo 036/2000-III Raúl Aguilar Castellanos	80,000.00
	TOTAL	\$30,488,887.21

Observación Número: FM-040/2013/013

El Ente Fiscalizable realizó el pago a las autoridades correspondientes de retenciones de ISR Sueldos y Salarios, asimilables a salarios, honorarios, arrendamiento del ejercicio 2012 de manera extemporánea, lo que originó el pago de accesorios como lo son multas, actualizaciones y recargos por un monto de \$2,743,344.00.

Observación Número: FM-040/2013/015

De acuerdo a la revisión efectuada, se determinó un saldo correspondiente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por \$7,634,787.41; sin embargo, el Ente Fiscalizable solo registró \$2,428,687.00; por lo que existe una diferencia de \$5,206,100.41 de los cuales no presentó evidencia de su registro y entero.

Así mismo, no pagó el citado impuesto correspondiente a ejercicios anteriores por \$3,478,630.00.

Observación Número: FM-040/2013/016

Se contrató Deuda Pública ordinaria durante el ejercicio 2013 con Financiera Local, Sociedad Anónima, de Capital Variable, SOFOM, E.N.R., por un monto de \$46,707,293.00, afectado los recursos de las Participaciones Federales como fuente o garantía de pago para las obligaciones contraídas, cuyo destino del recurso era para proyecto de inversión de eficiencia energética en alumbrado público municipal presentando las siguientes inconsistencias:

- No se tiene constancia de la inscripción en el Registro de Deuda Municipal del H. Congreso del Estado, o en su caso, en el Registro de Deuda Estatal de SEFIPLAN.
- No se tiene evidencia de que esté registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
- Existe diferencia en los saldos reportados al H. Congreso del Estado, lo registrado en estados financieros al 31/12/2013 y el Estado de deuda pública, como abajo se cita:

<u>ACREEDOR</u>	<u>COMPULSA</u> <u>H. CONGRESO</u>	<u>ESTADO</u> <u>DEUDA PUBLICA</u>	<u>REGISTRO</u> <u>CONTABLE</u>
Financiera Local, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	\$58,297,853.10	\$0.00	\$0.00

- d) Los recursos fueron aplicados para el pago de instalación de equipos ahorradores de energía en el primer cuadro de la ciudad de Coatzacoalcos, según factura A 146 de fecha 30 de diciembre de 2013 al C. Benigno Baizabal Zavala, por \$43,985,204.86 observando que el Ente Fiscalizable no efectuó el procedimiento de licitación pública conforme a la Ley, realizando en su lugar licitación simplificada mediante invitación a tres contratistas.

Observación Número: FM-040/2013/017

Se contrató Deuda Pública ordinaria durante 2012 con BANOBRAS, por un monto de \$350,000,000.00, afectando los recursos de las Participaciones Federales como fuente o garantía de pago para las obligaciones contraídas, cuyo destino del recurso era para Inversión Pública presentando las siguientes inconsistencias:

- a) No se tiene evidencia de que haya sido reconocida en la partida contable la amortización del capital y los intereses cubiertos, así como en los estados financieros.
- b) No se tiene constancia de que el Ente Fiscalizable, al efectuar el pago total o parcial de las obligaciones, lo haya comunicado al H. Congreso del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que éstas procedieran a la cancelación parcial o total de las inscripciones correspondientes en el Registro de Deuda Municipal.
- e) No se tiene evidencia de que esté registrada en el estado de situación financiera contenido en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2013.
- f) Existe diferencia en los saldos reportados al H. Congreso del Estado, lo registrado en estados financieros al 31/12/2013 y el Estado de deuda pública, como se indica.

<u>ACREEDOR</u>	<u>COMPULSA</u> <u>H. CONGRESO</u> <u>DEL ESTADO</u>	<u>ESTADO</u> <u>DE DEUDA</u> <u>CUENTA PÚBLICA</u>	<u>REGISTRO</u> <u>CONTABLE</u>
BANOBRAS	\$350,000,000.00	\$286,316,418.53	\$0.00

Observación Número: FM-040/2013/020

Los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública presentada por el Ente Fiscalizable, muestra ingresos recaudados por concepto de Derechos por la enajenación de bebidas alcohólicas realizada total o parcialmente al público en general por \$9,939,254.24, de los cuales no se tiene certeza de su cobro de acuerdo al Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que no fue proporcionado el padrón de contribuyentes que permita determinar si durante el ejercicio hubo expedición de licencias por apertura de establecimientos, permisos y/o autorizaciones de funcionamiento así como el Reglamento Municipal respectivo.

Observación Número: FM-040/2013/021

De acuerdo a los estados financieros presentados en la Cuenta Pública se detectó que el Ente Fiscalizable llevó a cabo el cobro de Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos por \$861,704.77; sin embargo, no fueron presentados los cálculos, bases, informes, y padrones o listados de las personas físicas o morales que sean propietarias, poseedoras o usufructuarias de los predios en que se prestaron los servicios; por lo que, no se tiene certeza que los ingresos cobrados por este concepto hayan sido de acuerdo a lo establecido en el Código Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FM-040/2013/022

El Ente Fiscalizable reportó en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013 una recaudación por concepto de uso y goce de la zona federal marítimo-terrestre (ZOFEMAT) por un monto de \$1,600,191.00, los cuales fueron radicados en la cuenta Santander 6550168215-9, determinando las siguientes inconsistencias:

b) De acuerdo a registros contables, el Ente Fiscalizable efectuó con fecha 10 de julio de 2013 la adquisición de un tractor agrícola a la empresa Automotive Trucks S.A. de C.V., realizando el pago de \$357,750.00, disminuyendo la partida 2301-05-06001 Remanente del ejercicio, sin embargo no proporcionó información sobre la justificación de dicha adquisición de acuerdo a las cláusulas de operación de los recursos del fondo para el mantenimiento de la zona marítimo terrestre.

c) Cabe señalar que el fondo de ingresos municipales registra en sus estados financieros la recaudación de ingresos por uso y goce de la zona federal marítimo-terrestre de un monto de \$2,704,337.60, los cuales no fueron radicados en la cuenta bancaria específica para su manejo.

d) De acuerdo a lo anterior, el Ente Fiscalizable no proporcionó constancia del cumplimiento al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal para la Administración de los derechos por el otorgamiento de la concesión y por el uso o goce de inmuebles de la zona federal marítimo-terrestre, celebrado por el Gobierno Federal a través de la S.H.C.P. y el Gobierno del Estado de Veracruz.

Observación Número: FM-040/2013/023

El Ente Fiscalizable efectuó adquisiciones de bienes por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación completa correspondiente que ampare su correcta ejecución; por lo que no se tiene la certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Licitación *Simplificada*.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
02 Camionetas equipadas seguridad Pública SUBSEMUN	Noviembre	973,950.00

Observación Número: FM-040/2013/024

De acuerdo al cierre del ejercicio, el Ente Fiscalizable reportó las siguientes obras en proceso al 31 de diciembre de 2013.

<u>No. OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AVANCE FIS-FIN.</u>	<u>MONTO APROBADO</u>	<u>MONTO EJERCIDO</u>
977	Rehabilitación del campo de beisbol Miguel Alemán de la Colonia Esfuerzo de los hermanos del trabajo.	90%	\$3,095,760.36	\$2,786,184.77
968	Construcción de cancha de futbol con pasto sintético en la colonia Cuauhtémoc de Coatzacoalcos, Ver.	85%	1,977,806.95	1,681,135.91
970	Construcción de cancha de pasto sintético y Rehabilitación de parque en la calle Gaviotas Córdores, Colonia Santa Isabel.	06%	1,191,711.59	\$71,502.70
973	Construcción de canchas en las colonias Rancho alegre I y II.	65%	1,744,855.06	1,134,155.79
974	Construcción de canchas de pasto sintético en ejidos Guillermo Prieto y la Esperanza.	70%	1,165,854.13	816,097.89
979	Construcción de unidad deportiva en zona Federal.	85%	1,163,417.57	988,904.93
958	Rehabilitación de banquetas y camellones en el centro de la Ciudad de Coatzacoalcos	90%	8,705,795.59	7,835,216.03
960	Electrificación de la Colonia CNOP Coatzacoalcos Veracruz.	55%	2,847,743.29	1,566,258.81
952	Construcción de parque en la Colonia Las Gaviotas de Coatzacoalcos, Ver.	50%	3,594,118.75	1,797,059.38

SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS (SEGOB)

Observación Número: FM-040/2013/027

De acuerdo a la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número Ext.174 de fecha 7 de mayo de 2013, en la que se publicó: "Que los recursos humanos, materiales y financieros, destinados a la Policía Intermunicipal que presta el servicio público de seguridad pública y policía preventiva en el Municipios de Coatzacoalcos, se transferirán a la Secretaría de Seguridad Pública". No obstante, de acuerdo a registros contables se identificó que existen depósitos a las cuentas bancarias números 65-50368710-4 (SUBSEMUN 2013) el día 19 de julio de 2013 y 65-50317946-8 (SUBSEMUN 2012) el día 16 de agosto de 2013 por la cantidad de \$4,000,000.00 y \$3,000,000.00, ambas cuentas de Banco Santander (México), S. A; los cuales fueron ejercidos el 30 de julio y 11 de noviembre de 2013.

Asimismo, el Ente Fiscalizable no presentó evidencia de la aportación por un importe de \$2,500,000.00, que por Lineamientos del SUBSEMUN, tuvo que realizar.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**Observación Número: FM-040/2013/028**

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

Observación Número: FM-040/2013/029

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones a las personas que abajo se citan, por concepto de anticipos de obra por un monto de \$6,423,445.35, mismos que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2013.

<u>CUENTA</u>	<u>CONTRATISTA</u>
1108-04-02109	Construc y Arrend Coatzacoalcos
1108-04-02110	M. O. Industrial, S.A. de C.V.
1108-04-02111	Mantto. Predictivo Ind.
1108-04-02116	Const. Prov. y Arrend. GP
1108-04-02117	Const. y Terracería del Golfo
1108-04-02118	Civil Engineering Integral
1108-04-02123	KMP Enlaces, S.A.
1108-04-02126	KMP Enlaces, S.A. de C.V.
1108-04-02127	Proy. y Construcc. Drillin
1108-04-02129	Ing. Ambientales y procesos S.A.
1108-04-02134	Serv. Admtivos de Construcción
1108-04-02136	OIPSA, S.A. de C.V.
1108-04-02137	Civil Engineering Integral
1108-04-02146	Grupo Consur, S.A. de C.V.
1108-04-02154	Proy. y Construcc. Drilling
1108-04-02155	Ingenieria y Suministros S.A.

Cabe señalar que en el caso de las partidas contables 1108-04-02111 Mantto. Predictivo Ind, 1108-04-02126 KMP Enlaces, S.A. de C.V. y 1108-04-02127 Proy. y Construcc. Drillin, los ex servidores municipales no proporcionaron la totalidad de la comprobación que ampara el origen y amortización del anticipo que soporta el saldo final reportado al 31 de diciembre de 2013.

Observación Número: FM-040/2013/030

Al cierre del ejercicio, la balanza de comprobación muestra los pasivos por un monto de \$19,341,702.57, que abajo se citan, generados en el ejercicio 2013, de los cuales el Ente Fiscalizable no cuenta con disponibilidad para su liquidación, presentando las siguientes situaciones:

- Cuentas por pagar con un saldo al cierre del ejercicio por \$5,927,993.20 con soporte documental que carecen de disponibilidad para su liquidación.

<u>NO. DE CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
2102-03-02152	MR Industrial, S.A. de C.V.
2102-03-02159	Lili Mendoza Fernández
2102-03-02185	Mantenimiento Predictivo Industrial
2102-03-02187	Constructora y Arrendadora de Coatzacoalcos
2102-03-02188	Construcciones y Terracerías del Golfo
2102-03-02189	Construservicios Amaro, SA de CV
2102-03-02193	José Luis Sansores Garcés
2102-03-02196	Corporativo Industrial Santa Lucrecia

- b) Cuentas por pagar con un saldo al cierre del ejercicio por \$7,782,412.95 de los cuales presentaron la comprobación parcial de su registro, asimismo el Ente Fiscalizable no cuenta con disponibilidad para su liquidación.

<u>NO. DE CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
2102-03-02151	Benigno Baizabal Zavala
2102-03-02155	Ingeniería Ambientales y Procesos, S.A. de CV
2102-03-02163	Marjos Construcciones, S.A de CV
2102-03-02169	Proyectos y Construcciones Drilling
2102-03-02171	Talleres y Transportes, S.A de CV
2102-03-02173	Constructora Proveedores y Arrendadora
2102-03-02186	Construlin, SA de CV
2102-03-02190	Civil Engineerin Integral Solutions
2102-03-02192	KMP Enlaces, SA de CV

- c) Cuentas por pagar con un saldo al cierre del ejercicio por \$5,631,296.42 de las cuales el Ente Fiscalizable no proporcionó evidencia documental que ampare su registro, además de no contar con disponibilidad para su liquidación.

<u>NO. DE CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
2102-01-02028	KVER, S.A. DE CV
2102-03-02139	Servicios Administrativos y de Construcción
2102-03-02140	Ingeniería, Diseño y Construcción avanzada
2102-03-02174	Servicios Tech, SA de CV
2102-03-02194	Reyna Hernández Condado
2102-03-02197	OIPSA, SA de CV
2102-03-02198	OLD Edificaciones Urbanas e Industriales

Observación Número: FM-040/2013/033

De acuerdo al cierre del ejercicio, el Ente Fiscalizable reportó las siguientes obras en proceso al 31 de diciembre de 2013.

<u>No.</u> <u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AVANCE</u> <u>FIS-FIN.</u>	<u>MONTO</u> <u>APROBADO</u>	<u>MONTO</u> <u>EJERCIDO</u>
001	Rehabilitación del sistema de captación y ampliación de la línea de distribución de agua potable en ejido Francisco Villa	10%	\$203,080.46	\$20,308.09
002	Ampliación de la línea de distribución de agua potable en el ejido Rincón Grande II	95%	200,856.61	190,813.78

003	Construcción de colectores pluviales en las calles Benito Juárez entre Niños Héroes y 16 de septiembre, calle Jesús García Corona entre 5 de Mayo y Playa.	70%	1,805,913.43	1,264,139.40
026	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza entre Emiliano Zapata y Niños Héroes, Ejido Colorado	30%	1,219,265.76	365,779.73
030	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lázaro Cárdenas, calle 5 de Febrero 18 de marzo y Benito Juárez, entre otras, congregación Mundo Nuevo	30%	1,554,265.76	544,006.27
066	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle río Tula en la colonia Teresa Morales ⁽¹⁾	65%	2,592,692.10	1,685,249.87
032	Construcción de escalinata de la colonia Benito Juárez a la General Anaya en la colonia Constituyentes	60%	466,281.20	279,768.72
049	Rehabilitación de baños en la escuela Primaria Benito Juárez García en el Ejido Francisco Villa	10%	121,139.96	12,114.00
050	Rehabilitación un aula en la escuela Telesecundaria Justo Sierra incluye techumbre de concreto armado, en el ejido La Esperanza	48%	349,020.65	167,529.91
052	Construcción de domo central en el Kinder Juan Osorio López en la colonia Playa Sol	45%	600,530.10	270,238.55
061	Construcción de dos aulas en el Tebaev En la congregación Las Barillas	35%	714,918.01	250,221.30

⁽¹⁾ Estas obras incluyen recursos de los programas HABITAT y SEDESOL.

<u>No. OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AVANCE FIS-FIN.</u>	<u>MONTO APROBADO</u>	<u>MONTO EJERCIDO</u>
012	Construcción de guarniciones y banquetas de la ruta urbana de las colonias Adolfo López Mateos, ampliación Adolfo López Mateos y Ejidal	50%	\$4,515,226.50	\$2,257,613.25
019	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Carolino Anaya entre Gutiérrez Zamora y Francisco I Madero, colonia El Olvido, Villa Allende ⁽¹⁾	65%	6,795,836.32	4,417,293.48
031	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Puerto de Tuxpan entre Cerro de las Mesas y Espíritu Santo, colonia Divina Providencia ⁽¹⁾	65%	2,592,692.10	1,685,249.87

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 REMANENTE**

Observación Número: FM-040/2013/036

De acuerdo al cierre del ejercicio, el Ente Fiscalizable reportó las siguientes obras en proceso al 31 de diciembre de 2013.

REMANENTE FISM 2012

<u>No. OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AVANCE FIS-FIN.</u>	<u>MONTO APROBADO</u>	<u>MONTO EJERCIDO</u>
092	Pavimentación de callejón 12 de octubre y López Mateos, en la colonia Benito Juárez Sur	65%	\$728,308.18	\$473,400.32
094	Pavimentación de la calle CFE entre presa Falcón y Gardenias, colonia Electricistas	95%	813,672.91	772,989.26

Observación Número: FM-040/2013/037

Al cierre del ejercicio se determinan pasivos de ejercicios anteriores por un monto de \$2,890,617.94, sin que se haya presentado evidencia de que están debidamente soportados; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación, como a continuación se relacionan:

<u>NO. DE CUENTA</u>	<u>NOMBRE DEL DEUDOR</u>
2102-03-02145	OB Ingeniería y Suministros, SA de CV
2102-03-02146	Gestoría Proyectos y Construcción
2102-03-02151	Benigno Baizabal Zavala
2102-03-02162	MT Aedificantium, SA de CV
2102-03-02170	Abrasivos y Arrendamiento de Maquinaria
2102-03-02172	Constructora Domati, SA de CV
2102-03-02173	Constructora Provedora y Arrendamiento GP

Observación Número: FM-040/2013/039

El Ente Fiscalizable cuenta con saldo de anticipos pendientes de amortizar correspondiente a ejercicios anteriores; por un monto de \$318,566.47 que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2013.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
 LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Observación Número: FM-040/2013/040

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

Observación Número: FM-040/2013/042

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones a las personas que abajo se citan, por concepto de anticipos de obra, mismos que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2013; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como las pólizas contables con los que fueron amortizados o comprobados y la documentación comprobatoria de las erogaciones:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>
1108-04-03054	FORT-DF-022/13 Emmanuel Cortés Gómez	\$490,000.00
1108-04-03058	FORT-DF-024/13 FC y Márquez Construcciones S.A.	214,919.66
1108-04-03063	FORT-DF-010/13 Kamapa construcciones S.A.	219,605.86
1108-04-03072	FORT-DF-037/13 Constructora prov. y Arrend. GP SA	155,568.02
1108-04-03073	FORT-DF-038/13 FC y Márquez Construcciones S.A.	<u>146,256.64</u>
	TOTAL	\$1,226,350.18

Observación Número: FM-040/2013/044

Al cierre del ejercicio, la balanza de comprobación muestra los pasivos que abajo se citan, generados en el ejercicio 2013 por un monto de \$2,826,654.01, sin que se haya presentado evidencia de que están debidamente soportados; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación:

<u>No. DE CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>
2102-01-03156	Discount Tires de México, SA de CV
2102-01-05055	Nueva Vida Ante el Cancer A.C.
2102-01-05060	Vianey Salgado Samano
2102-01-05061	Títan Soluciones Integrales S.C.
2102-02-03027	Talleres y Transportes, SA de CV
2102-02-05092	Grupo Empresarial Neo SA de CV
2102-02-05110	Rodrigo Salvador Landero Cruz
2102-02-05112	América Luna López
2102-02-05117	Aureliano Centeno Gómez
2102-03-03028	Grupo Consur, SA de CV
2102-03-03403	INDHECA Grupo Constructor
2102-03-03410	Construcciones y Proveedores
2102-03-03415	Construcciones y Fomento Eléctrico S.A de C.V.
2102-03-03419	OIPSA, SA de CV
2102-03-03420	Alejandro Palomec Cheng
2102-03-03424	Constructora Proveedora
2102-03-05041	Constring de Mtz. S.A. de C.V.
2102-03-05044	Talleres y transportes S.A. de C.V.
2102-03-03002	Equipo y Servicios Metalúrgicos
2102-03-03421	KVER, SA de CV
2102-03-03423	Emmanuel Cortés Gómez
2102-03-03425	FC y Márquez Construcciones
2102-03-03428	Obras Municipales de Veracruz
2102-03-03431	Kamapa Construcciones, SA de CV
2102-03-03437	Ingeniería Ambientales

Al cierre del ejercicio, la balanza de comprobación muestra los pasivos que abajo se citan, generados en el ejercicio 2013 por un monto de \$3,031,943.75, sin contar a dicha fecha, con disponibilidad para su liquidación:

<u>No. DE CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>
2102-01-03161	Iván Armando Olán Gorra
2102-01-03167	Arturo Pineda Morales
2102-03-03069	José Martín Vera Rico
2102-03-03429	Corporativo Industrial Sant
2102-03-03436	Taga Ingeniería y Construcciones
2102-03-03002	Equipo y Servicios Metalúrgicos
2102-03-03421	KVER, SA de CV
2102-03-03425	FC y Márquez Construcciones
2102-03-03428	Obras Municipales de Veracruz
2102-03-03431	Kamapa Construcciones, SA de CV
2102-03-03437	Ingeniería Ambientales

Observación Número: FM-040/2013/045

Con las pólizas que abajo se señalan el Ente Fiscalizable efectuó la cancelación de pasivos por los montos que se señalan, con abono a la partida 9001-01-03001 Sistema de Diferencia por un monto de \$4,582,567.10, de los cuales no proporcionó el soporte documental que ampara dicha operación, generando además que en la balanza al 31 de diciembre de 2013 exista una diferencia por dicho importe.

<u>No.</u>	<u>PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>
A 65	31/12/13	2102-03-03096	Gelapa Construcciones S.A de C.V.		\$1,294,322.59
A 65	31/12/13	2102-03-03414	Constructora y Arrendamiento de Coatzacoalcos S.A		1,526,244.51
A 65	31/12/13	2102-02-03037	Despacho Levet y Asociados S.C.		<u>1,762,000.00</u>
			TOTAL		\$4,582,567.10

Observación Número: FM-040/2013/046

De las obras contratadas y ejercidas con el Fondo FORTAMUN-DF, no depositaron al ORFIS el 5 al millar retenido a los contratistas, por lo que deberán hacerlo a la cuenta de cheques número CEP126793 Banorte, referencia 0004068, a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Observación Número: FM-040/2013/048

De acuerdo al cierre del ejercicio, el Ente Fiscalizable reportó las siguientes obras en proceso al 31 de diciembre de 2013.

<u>No.</u>	<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AVANCE</u>	<u>MONTO</u>	<u>MONTO</u>
			<u>FIS-FIN.</u>	<u>APROBADO</u>	<u>EJERCIDO</u>
209	Rehabilitación integral del parque Playa sol en Colonia Playa Sol.		50%	\$444,480.04	\$222,240.02
216	Rehabilitación de paso de lanchas.		60%	1,400,000.00	840,000.00
217	Rehabilitación de la casa de cultura en Rabón Grande.		96%	261,296.80	250,844.92
244	Construcción de aulas en el ITESCO.		75%	\$2,195,483.98	\$1,646,612.48

Observación Número: FM-040/2013/049

Según el reporte de cierre de ejercicio FORTAMUNDF-04, las obras que abajo se citan fueron realizadas, reportando los porcentajes de avances físicos y financieros que abajo se señalan, pero no se encuentran registradas en la contabilidad dentro del rubro del gasto.

<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AVANCE</u> <u>FÍSICO-FINANCIERO</u>	<u>MONTO</u>
209	Rehabilitación integral del parque Playa del Sol	50%	\$222,240.02
216	Rehabilitación de Paseo de Lanchas	60%	840,000.00

Observación Número: FM-040/2013/051

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de que por lo menos el 20% de los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se hayan destinado a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; ya que de acuerdo a la documentación presentada sólo aplicó en este rubro un 4.50% de los recursos ejercidos.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL REMANENTE**Observación Número: FM-040/2013/053**

De las obras contratadas y ejercidas con el Fondo FORTAMUN-DF Remanente, no depositaron al ORFIS el 5 al millar retenido a los contratistas, por lo que deberán hacerlo a la cuenta de cheques número CEP126793 Banorte, referencia 0004068, a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Observación Número: FM-040/2013/055

El Ente Fiscalizable presenta al cierre del ejercicio el saldo que abajo se cita, por concepto de anticipo otorgado en ejercicios anteriores, del cual no presentaron evidencia de su recuperación o amortización.

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>
1108-04-03026	FORT-DF-001/12 Constructora y Arrend. de Coatzacoalcos	\$277,624.19

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 35

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Observación Número: TM-040/2013/001	Obra número: 2013040950
Descripción de la Obra: <i>Construcción del eje vial poniente, en la cabecera municipal</i>	Monto ejercido: \$58,768,054.79
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: N/A.

La Comprobación presentada se refiere a 11 contratos:

- 1.- Contrato BAN-001/12. Pavimentación con concreto hidráulico de la 7ma. Etapa del malecón costero entre la calle jirafas y la calle Prof. Francisco Mata Aguilar. (Etapa "A" cad. 1+480.000 al cad. 1+800.000).
- 2.- Contrato BAN-002/12. Pavimentación con concreto hidráulico de la 7ma. Etapa del malecón costero entre la calle jirafas y la calle Prof. Francisco Mata Aguilar. (Etapa "B" cad. 1+800.000 al cad. 2+140.000), en Cabecera Municipal.
- 3.- Contrato FORTAMUN-DF-003/11. Pavimentación con concreto hidráulico de la 7a etapa del malecón costero etapa "c" cad. 2+140.000 al cad. 2+ 460.000, en la Cabecera Municipal.
- 4.- Contrato FORTAMUN-DF-005/11. Pavimentación con concreto hidráulico de la 7ma etapa del malecón costero entre la calle Jirafas y la calle Prof. Francisco Mata Aguilar (etapa "D" cad. 2+460.00 al cad. 2+780.00).
- 5.- Contrato FORTAMUN-DF-006/11. Pavimentación con concreto hidráulico de la 7a etapa del malecón costero entre la calle jirafas y la calle prof. Francisco Mata Aguilar. (Etapa "E" cad. 2+780.000 al cad. 3+ 100.000), en la Cabecera Municipal.
- 6.- Contrato FORTAMUN-DF-007/11. Pavimentación con concreto hidráulico de la 7ma etapa del malecón costero entre la calle Jirafas y la calle Prof. Francisco Mata Aguilar (etapa "F" cad. 3+100.00 al cad. 3+400.00).
- 7.- Contrato BAN-ADQ-001/13 por el Suministro de concreto hidráulico MR.42 kg/cm² (módulo de ruptura la flexión), en la séptima etapa del malecón costero entre las calles Jirafas y Dr. José Lemarroy Carreón, en la cabecera municipal.
- 8.- Contrato BAN-ADQ-002/13 por el Suministro de concreto hidráulico MR.42 kg/cm² (módulo de ruptura la flexión), en la octava etapa del malecón costero entre las calles Dr. José Lemarroy Carreón y la calle prof. Mata Aguilar.
- 9.- Contrato BAN-009/13. Pruebas para el control de calidad de terracerías y pavimento hidráulico en la séptima etapa del malecón costero entre las calles Jirafas y la calle Dr. José Lemarroy Carreón.
- 10.- Contrato BAN-010/13 Pruebas para el control de calidad de terracerías y pavimento hidráulico en la octava etapa del malecón costero entre las calles Dr. José Lemarroy Carreón y la calle Prof. Francisco Mata Aguilar.
- 11.- BAN-003/12, Alumbrado para la pavimentación de la 7ma. Etapa del malecón costero entre las calles jirafas y la calle Prof. Francisco Mata Aguilar, en la Cabecera Municipal.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

Del registro de obra referente a “Construcción del eje vial poniente, en la cabecera municipal” se obtuvo lo siguiente:

CONTRATO	MONTO CONTRATADO, INCLUYE IVA.	MONTO ENTREGADO EN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, INCLUYE I.V.A.	MONTO VALIDADO, INCLUYE I.V.A.	DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN	SOBREEJERCICIO
BAN-001/12	\$5,281,652.35	\$6,068,544.40	\$6,068,544.40	Finiquito	\$0.00
BAN-002/12	\$6,835,242.70	\$6,835,242.70	\$6,835,242.70	Finiquito	\$0.00
FORTAMUN-DF-003/11	\$9,742,391.83	\$7,187,997.17	\$7,187,997.17	Estimaciones	\$0.00
FORTAMUN-DF-005/11	\$6,938,757.28	\$6,833,419.19	\$6,833,419.19	Estimaciones	\$0.00
FORTAMUN-DF-006/11	\$7,461,196.47	\$4,962,677.56	\$4,962,677.56	Estimaciones	\$0.00
FORTAMUN-DF-007/11	\$7,026,755.90	\$6,403,128.30	\$6,403,128.30	Estimaciones	\$0.00
BAN-ADQ-001/13	\$5,870,841.20	\$5,919,072.84	\$5,870,841.20	Finiquito	-\$48,231.64
BAN-ADQ-002/13	\$5,874,715.60	\$5,853,229.50	\$5,853,229.50	Finiquito	\$0.00
BAN-009/13	\$367,836.00	\$367,836.00	\$367,836.00	Finiquito	\$0.00
BAN-010/13	\$377,580.00	\$377,580.00	\$377,580.00	Finiquito	\$0.00
BAN-003/12	\$3,200,671.29	\$1,939,759.86	\$1,939,759.86	Estimaciones	\$0.00
TOTALES	\$58,977,640.62	\$52,748,487.52	\$52,700,255.88		-\$48,231.64

De lo que se derivan las siguientes observaciones:

A) DIFERENCIA ENTRE LA COMPROBACIÓN DE OBRA VALIDADA (ESTIMADO O FINIQUITADO) Y LO REPORTADO EN CIERRE DE EJERCICIO: una vez revisados los expedientes técnicos unitarios, se detectó una diferencia entre la comprobación del gasto validado y el monto reportado como ejercido en el cierre de ejercicio del Ayuntamiento, por un monto de \$6´067,798.91 (seis millones sesenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 91/100 M.N.), incluido el I.V.A.

Observación Número: TM-040/2013/002	Obra número: 2013040960
Descripción de la Obra: <i>Electrificación de la colonia CNOP, Coatzacoalcos Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$1,566,258.89
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTO FALTANTE: Acta entrega-recepción a C.F.E. (cuenta con factibilidad y validación del proyecto por la CFE)

B) DIFERENCIA ENTRE LO ESTIMADO Y LO REPORTADO EN CIERRE DE EJERCICIO:

Una vez revisado el expediente técnico unitario se detectó una diferencia entre la comprobación del gasto y el monto reportado como ejercido en el cierre de ejercicio del Ayuntamiento, por un monto de \$102,291.37 (Ciento dos mil doscientos noventa y un pesos 37/100 M.N.), incluido el I.V.A.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con planos de obra, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que tomando en cuenta que la obra cuenta con la factibilidad y validación del proyecto por la CFE y de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa TERMINADA SIN OPERAR, debido a que la obra no está energizada y no existe acta de entrega-recepción a la Dependencia Normativa (Comisión Federal de Electricidad) que es quien la va a operar.

REMANENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Observación Número: TM-040/2013/003	Obra número: 2012040067
Descripción de la Obra: Construcción de cárcamo de bombeo en la colonia Santa Rosa (programa integral de drenaje y saneamiento aportación municipal), en la cabecera municipal.	Monto ejercido: \$2,109,792.30
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

A) DIFERENCIA ENTRE LO ESTIMADO Y LO REPORTADO EN CIERRE DE EJERCICIO:

Una vez revisado el expediente técnico unitario se detectó una diferencia entre la comprobación del gasto y el monto reportado como ejercido en el cierre de ejercicio del Ayuntamiento, por un monto de \$487,862.17 (cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 17/100 M.N.), incluido el I.V.A.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con plano, finiquito de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa TERMINADA de acuerdo a los alcances contractuales, quedando pendientes etapas posteriores para ponerla en operación.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 3
--

4.6.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RM-040/2013/001
--

Dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y adoptar e implementar las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para el registro armónico, delimitado y específico de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El Ente Fiscalizable deberá continuar con la implementación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo realizar acciones administrativas, de depuración, actualización y control para la implementación integral de la armonización contable.

Recomendación Número: RM-040/2013/002

El Titular de la Contraloría debe realizar las funciones de control y evaluación de manera oportuna y contar con evidencia documental de haber cumplido con las atribuciones que le otorga la normativa aplicable, entre las cuales destacan las siguientes:

- a) Sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos por las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores públicos o ex servidores públicos obligados, derivadas de la fiscalización de ejercicios anteriores; y,
- b) Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.

Recomendación Número: RM-040/2013/003

El Ente Fiscalizable reportó la cuenta bancaria en la que se depositarían las ministraciones mensuales del Ramo 33, correspondientes al ejercicio 2013, sin embargo, hubo un desfase en las ministraciones, por lo que se recomienda, en lo sucesivo, tomar las medidas necesarias para agilizar la entrega de los mismos.

Recomendación Número: RM-040/2013/004

Se recomienda, en lo sucesivo, establecer políticas y lineamientos definidos, que garanticen el exacto cumplimiento de Leyes y Normas a las que está sujeto el Ente Fiscalizable, esto con el fin de evitar reincidencias en el incumplimiento de disposiciones en la elaboración de documentos que no reúnan requisitos establecidos, detectándose en la fase de comprobación las siguientes:

- Estados Financieros mensuales, presentados de forma extemporánea ante el H. Congreso del Estado.
- Aviso a la SEFIPLAN, para dictaminar la determinación del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, así como el Dictamen respectivo
- Impuestos federales retenidos y no enterados.
- Presentación de la Declaración Informativa Múltiple.
- Saldos de cuentas por pagar pendientes de ser liquidados o depurados.
- Padrones de Arbitrios sujetos a pagos periódicos, no presentados ante el H. Congreso del Estado.

Recomendación Número: RM-040/2013/005

Ejercer un control presupuestario eficiente que proporcione a las autoridades municipales, responsables del manejo de los recursos, las bases suficiente para la toma de decisiones; evaluar los resultados obtenidos; evitar sobreejercicios presupuestales; observar una prudente economía en la aplicación de los recursos públicos; y atender a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, tal como lo establecen la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Recomendación Número: RM-040/2013/006

Vigilar, a través de su Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que se ajusten sus políticas y prácticas contables a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para que elaboren debidamente todos los registros auxiliares necesarios, incluido el auxiliar de bancos conciliado oportunamente.

Recomendación Número: RM-040/2013/007

Proporcionar mediante notas a los estados financieros la información aclaratoria de los saldos contenidos en los estados financieros, que permita conocer la integración y situación, así como en el caso de los estados programáticos de acuerdo a lo señalado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, incluyendo la información correspondiente a las metas iniciales, las alcanzadas y variaciones.

Recomendación Número: RM-040/2013/008

Aplicar un estricto control presupuestal, apegándose a lo establecido en el artículo 72, fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, autorizando únicamente pagos que estén comprendidos en el Presupuesto de Egresos.

Recomendación Número: RM-040/2013/009

Elaborar inventario de recibos mecanizados de Impuesto Predial por ejercicio, para determinar, mediante este procedimiento, los créditos ya prescritos de cuentas por cobrar y efectuar los trámites legales correspondientes para realizar una depuración de las cuentas mencionadas, y que además, sirva de base para evaluar la gestión del Tesorero Municipal.

Recomendación Número: RM-040/2013/010

Se recomienda, previa autorización, llevar a cabo una depuración integral de las cuentas por cobrar en general, a efecto de que los estados financieros reflejen saldos reales susceptibles de recuperación. Así mismo, es recomendable que en operaciones futuras, se compruebe que al momento de efectuarlas estén amparadas con documentación que delimite la responsabilidad de la persona que recibe el efectivo y facilite su control y la gestión de su cobro.

Recomendación Número: RM-040/2013/012

Durante la Sesión de Cabildo, en caso de existir alguna inconformidad, deberán señalarse las razones que motivan la firma bajo protesta de las actas.

Recomendación Número: RM-040/2013/013

Se recomienda al Ente Fiscalizable, que como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumpla con las siguientes obligaciones:

- a) Instalar la Unidad de Acceso a la Información Pública a través de Reglamento.
- b) Publicar y mantener actualizada la información pública de oficio.

Además debe facilitar a los particulares el acceso a la información contenida en la rendición de cuentas una vez cumplidas las formalidades establecidas en la ley; proteger la información reservada y confidencial; integrar, organizar, clasificar y manejar con eficiencia sus registros y archivos; documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, incluso los procesos deliberativos; capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; y atender las disposiciones del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Recomendación Número: RM-040/2013/014

Se recomienda realizar las gestiones para incorporarse y, en su caso dar seguimiento al convenio derivado de los Decretos por los que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre nóminas y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Recomendación Número: RM-040/2013/015

Regularizar los adeudos por concepto de derechos y aprovechamiento de aguas nacionales, que se tiene con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el esquema de condonación de adeudos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Recomendación Número: RM-040/2013/016

Dar seguimiento a las acciones derivadas del Título Noveno de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto a los trabajos realizados por el Comité de Recepción y la Comisión Especial para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal.

Recomendación Número: RM-040/2013/017

Vigilar que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas para el ejercicio del FISMDF contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acuerdos modificatorios; Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza.

Recomendación Número: RM-040/2013/018

En lo referente a servicios personales, integrar un expediente con la trayectoria laboral, en su caso, incluir los procedimientos de responsabilidades administrativas a que hubiere sido sujeto el servidor público; asimismo implementar los mecanismos legales y administrativos necesarios, para cumplir y acatar los avisos, comunicados, requerimientos o resoluciones judiciales, que llegaren a emitir las distintas autoridades jurisdiccionales competentes, en términos y de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Además es necesario, que los juicios laborales en proceso se registren contablemente en cuentas de orden conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental e incluir en el Presupuesto de Egresos anual a ejercer una partida que permita cumplir en tiempo y forma, con los pasivos derivados de laudos laborales.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 17**RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA****Recomendación Número: RT-040/2013/001**

Integrar y presentar el expediente técnico unitario o, en su caso, realizar los trámites correspondientes a las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de la obra. Además, verificar que los documentos de carácter técnico, administrativo y financiero que conforman el expediente técnico unitario cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable.

Recomendación Número: RT-040/2013/003

Realizar la integración de los precios unitarios del presupuesto base, fundados en la investigación de mercado (verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel regional, estatal, nacional o, si fuera el caso, o internacional, y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga) que realicen, a efectos de contar con un parámetro lo más apegado a la zona donde se realizará la obra, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Recomendación Número: RT-040/2013/004

Se recomienda a los servidores públicos responsables, de acuerdo a sus estructuras orgánicas, supervisar los trabajos durante su ejecución, a efecto de cumplir con las especificaciones establecidas en el contrato, verificando que se cumpla con calidad de los mismos y, si fuera el caso, no autorizar su pago en tanto no se corrijan las deficiencias que sean encontradas.

Recomendación Número: RT-040/2013/006

Tramitar las validaciones y autorizaciones necesarias, así como el acta entrega-recepción, ante las dependencias normativas competentes, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-040/2013/007

Verificar el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso de obra pública; asimismo, llevar un control específico de la documentación referente a las obras y acciones.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

4.7. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$11,317,895.02 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

5. CONCLUSIONES

Primera. Se detectaron irregularidades en la gestión financiera del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial de \$11,317,895.02 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Cuarta. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS